



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 167 /

Quillón, 03 de Agosto de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

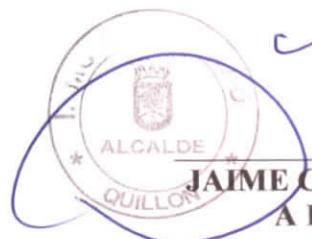
DECRETO:

1. Autorízase a la **SRTA. YILDA LETELIER FIERRO**, Directora del Departamento de Salud Municipal de Quillón, en comisión de servicio en la ciudad de Chillán, por Reunión con Director Provincial de Salud, Sr. Jaime Guzmán Nova, por el día 03 de Agosto de 2012.
2. El cumplimiento de la presente, dará derecho a los beneficios establecidos según Contrato de Trabajo de la funcionaria antes mencionada, es decir, a la cancelación del viático correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE**

JCS/ECHV/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl /

COMISION DE SERVICIO

COMISION DE SERVICIO

Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES VALLE DEL ITATA
PROVINCIA DE NUBLE
REGION DEL BIO BIO

ORD. : 0091

REF. : Invitación

Quillón, 31 de Julio de 2012

DE : Sr. Jaime Catalán Saldías
Presidente
Asociación de Municipalidades del Valle del Itata

A : Sr. Julio Fuentes Alarcón
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cobquecura

De mi consideración. Junto con saludar a Ud., tengo el agrado de invitarle a un reunión con el Director Provincial de Salud, señor Jaime Guzmán Nova, el día **Viernes 03 de Agosto de 2012, a las 10:30 Horas en dependencias del Servicio de Salud Ñuble, en la ciudad de Chillán**, y extender la presente invitación a los respectivos Directores de Salud de las comunas de la Asociación. La Minuta de los temas a tratar es la siguiente:

- I. Servicio de Atención Primaria de Salud: Médicos para Establecimientos de Salud de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.
- II. Proyecto de Adquisición de Autoclaves para el Valle del Itata.

Se adjunta la Minuta con el detalle de los puntos mencionados.

Por otra parte, le solicito dispensar lo tardío de la presente, que se suscitó debido a que nos confirmaron ayer Lunes 30 de Julio a última hora, la fecha definitiva de la convocatoria.

Finalmente, es indispensable poder contar con la asistencia suya y jefes de salud respectivos, toda vez que se abordarán materias que han sido recurrentes y priorizadas por el Directorio de la Asociación en las reuniones que hemos celebrado.

Le saluda atentamente a Ud.,


Jaime Catalán Saldías
Presidente Asociación de Municipalidades
Valle del Itata

JCS/GWP/ses

Distribución:

- La indicada
- DESAMU
- Archivo

**MINUTA REUNIÓN DIRECTORIO ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEL VALLE DEL ITATA CON EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO
DE SALUD ÑUBLE, SEÑOR JAIME GÚZMAN.**

I. Servicio de Atención Primaria de Salud: Médicos para Establecimientos de Salud de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.

Hoy en día, las comunas de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata enfrentan grandes dificultades relacionadas con la atención primaria de la población que se atiende en sus establecimientos de salud. Algunas se refieren a los altos montos que deben destinar los Municipios para contratación de personal de salud, pero otras se vinculan con problemas que subyacen en el desenvolvimiento de médicos, quienes muchas veces no cubren completamente sus horarios de trabajo, habiendo ausentismo y despreocupación por parte de los mismos, lo que redundaría en una entrega de servicios deficientes a la comunidad, viéndose deteriorada la gestión e imagen de los Municipios y Autoridades. En general, se percibe que los médicos no ven atractivo el trabajar en comunas de bajos recursos y retiradas de los grandes centros urbanos, que no les darían satisfacción a sus pretensiones económicas y a otras necesidades.

Frente a lo expuesto, es que los Alcaldes de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata solicitaron, en reunión de directorio del día Jueves 28 de Junio en la comuna de San Nicolás, poder reunirse con el Director Provincial del Servicio de Salud Ñuble, señor Jaime Guzmán. En respuesta a lo mismo, el Presidente de la Asociación, y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillón, señor Jaime Catalán Saldías, ha establecido contacto con la Universidad de Concepción y se reunirá próximamente con el Decano de la Facultad de Medicina, para dialogar sobre estos problemas y ver la posibilidad de que se pueda establecer un Convenio tripartita, entre la Asociación de Municipalidades, la Universidad de Concepción, que proporcionaría los médicos, y el Servicio de Salud Ñuble, a quien se le manifiesta la necesidad y requerimiento de focalizar las becas de especialización a los médicos egresados que laboren en las comunas del Valle del Itata, que son las siguientes: Coelemu, Trehuaco, Cobquecura, Quirihue, Ninhue, San Nicolás, Ranquil, Portezuelo y Quillón, que en su conjunto tienen una población aproximada de 80.000 habitantes.

II. Proyecto de Adquisición de Autoclaves para el Valle del Itata.

Según priorización dada por la Mesa Territorial de Salud de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata, compuesta por los Directores del Servicio de Salud, DESAMU, de las comunas que la componen, para el presente año está en carpeta la elaboración de un proyecto titulado "Adquisición de Autoclaves para el Valle del Itata", proyecto por un monto que asciende a la suma de M\$ 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos) y cuya Ficha IDI se adjunta a la presente Minuta, y la cual fue confeccionada e ingresada al BIP en el 2011, según instrucciones emanadas del Servicio de Salud Ñuble. Es indispensable elaborar el proyecto, para lo cual se requiere colaboración y asistencia técnica para la Mesa de Salud del Valle del Itata, por parte del Servicio.